Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	13810	1

Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA — Doc. 80000215-6

Domicilio: CIENCIAS VETERINARIAS C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: P & M GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Doc. 80084428-9

Domicilio: PRIMER PRESIDENTE 3490 C/ MARCELO ONIEVA — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
03/10/2024	00:00hs. del 31/01/2025	24:00hs. del 31/01/2026	366	18.000.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA, con domicilio en CIENCIAS VETERINARIAS C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 18.000.000.- (Guaranies: Dieciocho Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

P & M GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en PRIMER PRESIDENTE 3490 C/ MARCELO ONIEVA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2025	250.000
Total		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 250.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 03 de octubre de 2024

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Bianca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.